

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO No. 04 DE 2019

(05 JUN 2019)

el cual se establece la Política de Formación para la Investigación y el Emprendimiento (PFIIE) de la Universidad Militar Nueva Granada

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución y sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28 de la Ley 29 de 1992, los artículos 2 y 6 de la Ley 805 de 2003, los Acuerdos 13 y 14 del 07 de 2013, y

CONSIDERANDO:

el artículo 69 de la Constitución Política, garantiza la autonomía universitaria y podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo a la ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades

de la Ley 29 de 1990, el Decreto 585 de 1991 y la Ley 1286 de 2009 se creó el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, por intermedio del cual el Estado fomenta la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación

de 1992 en el artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... además el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas. crear, organizar y desarrollar sus programas académicos

ministrativa y financiera". Y en su numeral 4, "Expedir o modificar lo que sean de su competencia".

19 de la Ley 30 de 1992 dispone que la investigación científica y actividades que una universidad debe acreditar.

Universidad Militar Nueva Granada conoce y acoge las declaraciones, los nacionales e internacionales vigentes en materia de formación de la ética de la investigación, bioética e integridad científica.

y el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Militar Nueva Investigación como una de las funciones sustantivas, y que por nular una política de formación para la investigación, la innovación que sirva de fundamento y ruta de la acción educativa y

Resolución 10683 del 16 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional que garantiza la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Militar Nueva Granada, recomienda para garantizar el mejoramiento continuo de la calidad, la acreditación institucional de investigación formativa para que sea posible vincular a los estudiantes".

En consecuencia, la necesidad para la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con lo establecido por la Vicerrectoría de investigaciones en el año 2017, la formación para la investigación, la innovación y el emprendimiento, los ejes estratégicos del macrocurrículo, mesocurrículo, microcurrículo y el currículo, para el desarrollo de habilidades, competencias y desempeño profesional, científico y humano.

La Vicerrectoría de investigaciones desde el año 2017, adelantó un diagnóstico de las necesidades sobre la percepción de distintos actores sobre la investigación e innovación, teniendo como base y punto de referencia los marcos teóricos, tendencias pedagógicas y propuestas didácticas que favorecen el desarrollo de la cultura para la investigación en la UMNG.

Por lo tanto, determinar, definir y proponer las líneas fundamentales para un currículo de investigación desde el macrocurrículo, mesocurrículo, microcurrículo y currículo complementaria.

En consecuencia, de las anteriores consideraciones el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ncias educativas. Conjunto de habilidades enfocadas a la resolución de naturaleza compleja, que necesitan el uso y desarrollo de múltiples habilidades. Lo concibe el PEI de la UMNG: La competencia se define como la integración de lo teórico y lo pragmático, es decir, se concibe más allá de lo académico, entendiéndola como la capacidad de regulación básica que desarrolla la habilidad de adaptar y modificar todo aquello que tiene que ver con su propio aprendizaje y tomar decisiones y posturas frente a su realidad como ser humano.

Facilidad, agilidad y experticia para realizar una o varias acciones que permitan lograr un resultado concreto, que se produce gracias al esfuerzo y a la coordinación de las habilidades.

Investigación. Conjunto de acciones orientadas a la adquisición y desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para que los profesores puedan desempeñar con éxito actividades productivas a nivel académico, científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, ya sea en el aula o en el productivo.

Investigación. Se da de manera transversal a todo el proceso de formación profesional, a través de los procesos, estrategias y actividades tanto curriculares como extracurriculares.

Investigación formativa. Tipo de investigación cuya finalidad es la apropiación de conocimientos existentes a través del ejercicio de actividades investigativas entre el docente y el estudiante. En este sentido, es una herramienta del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Investigación formativa no se orienta a la generación de conocimientos nuevos, sino al desarrollo y fortalecimiento de competencias y habilidades sustantivas y profesionales integrales.

Innovación. Resultado de un proceso guiado por la creatividad, apalancado en el conocimiento. La innovación está dirigida a la búsqueda y descubrimiento de nuevas ideas y a la implementación de modelos para aprovecharlas, generando valor y se genera un impacto en lo social, lo económico y lo ambiental.

Emprendimiento. Acción de tomar una iniciativa de cambio, desde una perspectiva personal, para el logro de objetivos definidos, asumiendo y gestionando los riesgos, mediante la práctica sistemática de la innovación. El emprendimiento consiste en la creación de valor.

Grupo de investigación. Según Colciencias: Se define grupo de investigación como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación científica, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico y se comprometen por un plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento.

Acuerdo 04 del 05 JUN 2019 de 2019

de conocimiento y la enseñanza-aprendizaje (ver Instituto Na

ad curricular. Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismo
a todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acces
iza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de a
s, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender.

xible debe estar enfocado en el desarrollo de habilidades necesar
profesionales integrales, así como de una cooperación académica
tidisciplinar e interdisciplinar.

. Se constituyen objetivos primordiales de la presente Política, los
los actores de la comunidad universitaria, en todos y cada uno de

ral.

procesos de formación para la investigación, la innovación y el empre
con la idea de promover el desarrollo de las competencias y h
la formación de profesionales autónomos, reflexivos, críticos
sponsables, con capacidades para la argumentación, la rigurosidad
activo.

ecíficos.

r la cultura investigativa a través del uso de metodologías y e
orientadas al desarrollo de competencias y habilidades relaciona
ormativa.

la capacidad investigativa, innovadora y emprendedora de los estu

entre los profesores de la UMNG la formación para la invest
l emprendimiento, así como la investigación formativa.

espacios, actividades y estrategias de fomento de la formació
a innovación y el emprendimiento con el currículo actual de la UMN

la formación de profesionales con la capacidad, la habilidad y la ir
tipos multidisciplinares e interdisciplinares.

ntrelaza con la integridad científica y la formación holística, desde e que reza: "formar ciudadanos íntegros y socialmente responsab ifica a la comunidad neogranadina.

emología, comprendida como el flujo o conjunto de ciencias, i que responden a las exigencias de la sociedad y del hombre.

°. Esta política incorpora los conceptos de interdiscip iedad y transdisciplinariedad, como criterios esenciales en e el fin de fundamentar y ofrecer lineamientos para permitir la flex e investigación.

°. Para fomentar la formación para la investigación, la innov o, se han identificado las competencias, habilidades y capacidades i ca busca fortalecer y desarrollar, las cuales consisten en: Cor de carácter científico: escritura y oralidad, competencias pri un segundo idioma, pensamiento lógico, pensamiento argu crítico, habilidades de trabajar en equipos interdiscipl ios, apropiación del conocimiento existente, generación y divul conocimiento de las bases teóricas de la investigación científica y lo íficos, liderazgo, reconocimiento y aprovechamiento de opor nstancia, resiliencia, empatía. Habilidades digitales para la soc reconocimiento del pluralismo y las diferencias, autorre o ante problemas y dilemas bioéticos, identificación de implicacio n conflicto de intereses en la práctica investigativa y profesional.

°. La PFIIE se desarrollará desde el macrocurrículo, mes y currículo de formación complementaria, teniendo cada una u a siguiente manera:

riculo. Es el escenario estratégico para la identificación y determin ioculturales, antropológicos y bioéticos, ante los cuales se formulan temológica— áreas del saber y el conocimiento que aporten a la res nas. Así, la construcción del macrocurrículo parte de la contex trológica y bioética; al mismo tiempo, el currículo cuenta con un ntación es epistemológica, para dar respuesta, desde la educac ciales con una formulación clara de los propósitos de form las habilidades y los desempeños pertinentes.

ulo se aplica a través de las siguientes líneas fundamentales:

iculo. Se caracteriza por determinar las áreas específicas de form

Los escenarios estratégicos tendrán los siguientes objetivos específicos y sus propias líneas de acción para el efectivo desarrollo de habilidades y desempeños necesarios para la formación de profesionales con flexibilidad curricular.

Objetivo del microcurrículo.

Objetivos específicos.

• Fomentar la cultura investigativa a través del uso de metodologías y estrategias orientadas al desarrollo de competencias relacionadas con la investigación.

• Promover en la población profesoral el uso de estrategias de aprendizaje y construcción en la elaboración de sus syllabus.

Acción.

• Implementar estrategias pedagógicas y herramientas de aprendizaje en asignaturas.

• Promover la investigación como introducción a la formación para la innovación y el emprendimiento.

Objetivo del mesocurrículo.

Objetivos específicos.

• Promover espacios, actividades y estrategias de fomento de la formación para la innovación y el emprendimiento con el currículo actual de la UMN.

• Promover la formación de profesionales con la capacidad, la habilidad y la innovación en tipos multidisciplinares e interdisciplinares.

Acción.

• Promover (a través de) de énfasis en investigación innovación y emprendimiento.

• Promover la innovación e interdisciplinariedad desde el Plan de Estudios.

Objetivo del currículo de formación complementaria.

Acuerdo **04** del **05 JUN 2019** de 2019

P.

. Las reformas a la política adoptada a través del presente acuerdo consultadas en el Consejo Académico y el Comité Central de Investigación.

. Delegar al Señor Rector para que mediante Resolución reglamente a la implementación y ejecución de la Política de Formación, Innovación y el Emprendimiento.

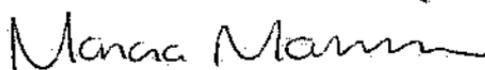
. Desarrollar a través de la Editorial Neogranadina de la Vicerrectoría estrategias periódicas de comunicación, socialización y divulgación.

Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en el Boletín de la Universidad.

Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

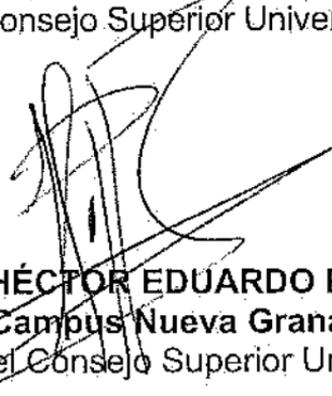
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

En Bogotá, D.C., a los **05 JUN 2019**



Doctora MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR

Viceministra de Defensa para la Estrategia y la Planeación
Presidente del Consejo Superior Universitario.



Brigadier General (RA) HÉCTOR EDUARDO PEÑA PORRAS
Vicerrector Campus Nueva Granada *usp*
Secretario *ad hoc* del Consejo Superior Universitario